Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral Nº 000823 -2024

JUANJUI, 29 FEB. 2024

Vistos, la relación de ganadores del concurso de acceso a cargos Directivos de institución educativa en Educación Básica o Técnico Productiva, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece en el literal d) Directivos de Institución Educativa que comprende la plaza de Director o Subdirector en Educación Básica o Técnica Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados.

Con OFICIO N° 0382-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y sus modificatorias se establece el Cronograma del Concurso Público de Acceso a cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de La Ley De Reforma Magisterial.

Que, el MINEDU ha definido a los ganadores del cargo de Directivos de punto de la cargo de Directivos de punto de la cargo de Directivos de punto de la cargo de Directivos de Directivos de La cargo de Directivos de La cargo de Directivos de La cargo de Directivos de Directivo

Que, estando informado por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, decretado por la Oficina de Administración y dispuesto por el Director de la UGEL y,

De conformidad con la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU; y el Reglamento de Organización y Funciones proprobado por el Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR en el cargo de DIRECTOR I.E., por un periodo

de cuatro (4) años conforme a lo siguiente:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

TERRY PACHECO, HERMILIO MARINO

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 32387853

ESCALA MAGISTERIAL

TERCERA ESCALA MAGISTERIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

INSTITUCION EDUCATIVA

0434 DESIDERIO RUIZ SOTO

CÓDIGO DE PLAZA

1184114111J6

ORNADA LABORAL

40 Horas Cronológicas

#/IGENCIA

01/03/2024 al 29/02/2028

Artículo 2.- ESTABLECER, que, el directivo de la Institución Educativa, a partir de su designación tiene derecho a la Remuneración Integra Mensual (RIM) de 40 horas cronológicas semanal - mensual de acuerdo a su escala magisterial, así mismo, les corresponde percibir la asignación temporal por essempeñar los citados cargos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 227-2013-EF.

Artículo 3.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de la cadena presupuestal correspondiente de la cadena presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Registrese y comuniquese.

S DIESUPUESTO S

JMPT/DIR JAA/OAJ SHPR/OA JAA/RR.HH GSSM/NEXUS MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR

DIRECTOR

Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION OFICNA DEADMINISTRACION DE ROPERCO. HO JUANESE

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista 2 0 EED 2021.

Juanjui, ... Z. 9 FEB. 2024

Giries André Victorio Carbajal SECRETARIO GENERAL